





Medellín, 16/11/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con el NIT 900.166.687-7 en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. **5603** (**HJQJ-01**) y a la sociedad **MINERALES OTU S.A.S** con NIT 900.429.782-9, que la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución **No. 202006013892 del 20 de octubre de 2020**, que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(...) RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento expreso de la solicitud de cesión de derechos mineros, presentada por el titular minero CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, identificado con el NIT 900.166.687-7 a favor MINERALES OTU S.A.S dentro del Contrato de Concesión Minera con placa HJQJ-01 (5603).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, identificado con el NIT 900.166.687-7 en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. **HJQJ-01** y a la sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, en calidad de tercero interesado o en su defecto notifíquese mediante edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el Artículo 323 de la Ley 685 de 2001 y el Articulo 1, parágrafo 1 de la Resolución 271 de 2013 – ANM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA- SECRETARIO DE MINAS











Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-noviembre.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 17 de noviembre del 2020 a las 7:30 y se desfija el día 23 noviembre del 2020, a las 5:33 p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

your Outer (



